

DECRETOS

DECRETO N° N° 487/16

CONVALIDASE el contrato suscripto entre este Municipio y el Sr. MIGUEL -----ANGEL VIDELA – D.N.I. 10.716.357 para la contratación del servicio de Limpieza de sanitarios, salón capilla y oficinas y barrido de galería, veredas y callejón en instalaciones del Cementerio de la localidad de Magdalena.-

DECRETO N°488/16

AUTORIZASE AD-REFERENDUM- del H. Concejo Deliberante, a la SOCIEDAD DEPORTIVA CULTURAL Y DE FOMENTO VIEYTES, a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una rifa de 333 billetes, contando cada una de ellas con tres números de tres cifras del 001 al 999 N°, a razón de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) cada boleta, pagadera al contado o en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) cada una, a sortearse por la Lotería de la Pcia de Buenos Aires o quiniela Nocturna y los premios son los siguientes:

SORTEOS MENSUALES:

Desde Última jugada de los Meses de Agosto a Noviembre del 2016 y desde Enero a Abril 2017 se sortearan:

PRIMER PREMIO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

SORTEO POR PAGO CONTADO; En el sorteo de Fin de Año de la Lotería de la Pcia de Bs As; se sortearán;

PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).-

SORTEO FINAL:

Se sorteará ante Escribano Público el día 25 de Mayo del 2017 en las instalaciones de la Sociedad, por los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000).-

SEGUNDO PREMIO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).-

TERCER PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

CUARTO PREMIO; PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).-

DECRETO N° 489/16

DESIGNASE a partir del día 08 de agosto de 2016 y hasta el 30 de Septiembre del 2016, como Personal Mensualizado Técnico, Régimen 30 hs semanales, al Sr. HERNAN EZEQUIEL ARANCIAGA (con DNI 22.199.512), con legajo N° 1353, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO N° 490/1

CONVALIDASE la ADDENDA al contrato de Servicios con la Empresa de la Srta. MARIANA MENENDEZ – D.N.I. 34.778.864, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO N° 491/16

LLAMASE a la LICITACIÓN PUBLICA N° 02/16 (SEGUNDO LLAMADO), para adjudicar la CONCESIÓN POR DIEZ (10) AÑOS DEL SERVICIO DE AUTO TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS QUE UNE LAS

LOCALIDADES DE MAGDALENA Y ATALAYA, Y LA LOCALIDAD DE MAGDALENA Y LAS UNIDADES PENITENCIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

DECRETO N° 492/16

Convalidase la firma en la Prorroga del Contrato de Locacion celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Sra GABRIELA MARISA BACCARINI , DNI: 18.065.845; periodo 01/08/2016 al 31/12/2016.-

DECRETO N° 493/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "Jornada Provincial de Justicia de Faltas Municipal" , que se llevara a cabo el día 5 de Agosto del Corriente en el Salón Auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata., de la que participarán el Sr. Juez de Faltas, la Sra. Secretaria y el Sr . Jefe Departamento Control Urbano y Seguridad Ciudadana.-

DECRETO N° 494/16

DECRETO N° 495/16

DECRETO N° 496/16

OTORGASE a la COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA AGRARIA GRAL. LUCIO MANSILLA DE BARTOLOME BAVIO , UN SUBSIDIO por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000) para ser destinado a realizar el mejoramiento de las calles internas del establecimiento con riego asfáltico.-

DECRETO N° 497/16

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Servicio entre la Municipalidad de Magdalena y EL Sr Ing. CARLOS MARIO MONTENEGRO DNI N° 12.935.882 , Mat. 53.736, quien brindará sus servicios profesionales para coordinación de actividades profesionales que surgen de los Proyectos de Obras Públicas.-

DECRETO N° 498/16

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD como Jefes de Guardia del Hospital Municipal al día Agosto 01 y hasta el día Diciembre 31 del presente año a la Dra. Equiza, Miriam (Leg. N° 2191), en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO N° 499/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el profesional Dra MAGDALENA ELIZABETH CABRERA DNI N° 22.085.214; quien se desempeñara en distintas áreas del Hospital Municipal y/o Unidades Sanitarias.-

DECRETO N° 500/16

DECRETO N° 501/16

PROMULGASE, en la fecha la Ordenanza N° 3296/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de Agosto, donde se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la localidad de Bartolomé Bavio, Los Naranjos y Paraje El Pino .-

DECRETO N° 502 /16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3295/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de Agosto del 2016, referida a la aprobación del pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación Publica para la contratación del Servicio de Barrido de Cordón Cuneta en la Localidad de Magdalena.-

DECRETO N° 503/16

AUTORIZASE a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNBTARIOS DE BARTOLOME BAVIO, a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una rifa de 500 boletas (con dos números en cada boleta) a razón de \$400 (PESOS CUATROCIENTOS) cada boleta , pagadera al contado, a sortearse por la Lotería de la Pcia de Buenos Aires o quiniela Nocturna el día 16 de Diciembre de 2016 y los premios son los siguientes:

- 1º.- PREMIO: \$ 40.000. (PESOS CUARENTA MIL).
- 2º.- PREMIO: \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL).
- 3º,- PREMIO: \$6.000 (PESOS SEIS MIL).
- 4º.- PREMIO: \$ 3.000 (PESOS TRES MIL).-

DECRETO N° 504/16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3294/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de Agosto del 2016, referida a Convalidación firma del Sr Intendente Municipal y el Sr Director Ejecutivo de ARBA, en el convenio marco de cooperación institucional.-

DECRETO N° 505/16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3293/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de Agosto del 2016, referida la Convalidación del Decreto N° 748/15, donde se procede a cancelar el pago de la deuda que la Municipalidad mantiene con la Empresa CONINSA S.A, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 15/100 (\$158.582,15).-

DECRETO N° 506/16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3297/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de Agosto del 2016, referida a Establecer un -Régimen de Cancelación de Deudas de Tributos Municipales destinado a los contribuyentes de Tasas, Derechos e Impuestos Provinciales descentralizados.-

DECRETO N° 507/16

DECRETO N° 508/16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3298/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de Agosto del 2016, referida a Revocación de Tenencias Precarias.-

DECRETO N° 509/16

CONVALIDASE la Addenda al Contrato de Beca celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la siguiente profesora: HEREÑU MARIA MERCEDES DNI n° 28.572.353.-

DECRETO N° 510/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y el Sr. CARRA Vicente Salvador, DNI: 13.445.212, quien prestara servicio de mantenimiento en el CRIM.-

DECRETO N° 511/16

OTORGASE a la "ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARTOLOME BAVIO", UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$48.630), para ser destinado a la compra de combustible para los móviles de dicha institución.-

DECRETO N° 512/16

OTORGASE a la "ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS" de esta localidad, **UN SUBSIDIO** por la suma de **PESOS MIL (\$1.000)**, para ser destinado al pago del Profesional que

procedió a la atención de los numerosos perros “de la calle” (Mes de Julio /16) según actuaciones obrantes en el expte citado.

DECRETO N° 513/16

LLAMASE a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16, para adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CORDÓN CUNETA EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

DECRETO N° 514/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “VI FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DISTRITAL” , que se llevara a cabo el día 12 de Agosto en la Escuela nº 6 de Atalaya, de la cual participarán las escuelas del distrito.-

DECRETO N° 515/16

DECRETO N° 516/16

DECRETO N° 517/16

DECRETO N° 518/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a las jornadas de “MURALES COLECTIVOS” que se llevara a cabo los días 10, 11 y 12 de Agosto en la Localidad de Magdalena.-

DECRETO N° 519/16

DESIGNASE desde el día 9 de Agosto y hasta el 30 de Septiembre de 2016 como mensualizado obrero al Sr. PEREZ JOSE LUIS DNI 27144781 legajo nº 1356 quien prestara servicios en el área de servicios públicos de esta comuna, con régimen horario de 30 hs.

DECRETO N° 520/16

DECRETO N° 521/16

OTORGASE a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA EP N° 3 de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA (\$ 183.030,00) para ser destinado a la realización de diversas refacciones en el edificio .-

Se deja constancia que las obras deberán ser supervisadas en conjunto con el Consejo Escolar Magdalena.-

DECRETO N° 522/16

DECRETO N° 523/16

CESE y DESE DE BAJA CON RETROACTIVIDAD a partir del día 01 de Agosto del 2016 , al agente Municipal NESTOR EDUARDO TAYLOR DNI: 13.766.142 (Leg. N° 1262, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO N° 524/16

DECRETO N° 525/16

DECRETO N° 526/16

DECRETO N° 527/16

DECRETO N° 528/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a los eventos deportivos programados hasta el 31 de Diciembre del corriente año, organizados por la Dirección de Deportes de esta Comuna.-

DECRETO N° 529/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. ANABELLA GALIANA, DNI: 31.998.009 (Terapista Ocupacional), periodo 01/07/16 al 31/08/16.-

DECRETO N° 530/16

DEROGASE -AD-REFERENDUM- del Honorable Concejo Deliberante ,por los motivos citados ut-supra, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3296/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de Agosto, donde se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación

Privada para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la localidad de Bartolomé Bavio, Los Naranjos y Paraje El Pino .-

DECRETO N° 531/16

Registrar como Entidad de Bien Público bajo el N° 193 a la "ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 912", del Paraje Starace.-

DECRETO N° 532/16

DECRETO N° 533/16

DECRETO N° 534/16

DECRETO N° 535/16

DECRETO N° 536/16

DECRETO N° 537/16

Otórgase a la "BIBLIOTECA POPULAR ESTEBAN ECHEVERRIA" de la localidad de Atalaya, LA SUBVENCION ACORDADA MEDIANTE ORDENANZA 2350/06, consistente en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 7.380) correspondiente al importe que surge del salario básico del año 2015, (\$ 1.230 por mes) , por el segundo semestre del año 2015.-

DECRETO N° 538/16

AUTORIZASE a la ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN 908 del Paraje Starace a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una rifa de 300 boletas (con dos números en cada boleta) a razón de \$200 (PESOS DOSCIENTOS) cada boleta , pagadera al contado, a sortearse ante Escribano Público el 11/7/16 se sortearan PESOS MIL (\$ 1.000) y e Sorteo Final día 11 de Septiembre Ante Escribano Público y los premios son los siguientes:

1º.- PREMIO: \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL)..

2º.- PREMIO: \$ 7.000 (PESOS SIETE MIL).-

3º.- PREMIO: \$2.000 (PESOS DOS MIL).

DECRETO N° 539/16

DECRETO N° 540/16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3299/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Agosto del 2016, referida a Derogación del art.2º de la Ordenanza n° 3296/16.-

DECRETO N° 541/16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3300/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Agosto del 2016, referida a la adhesión de la Municipalidad de Magdalena a la Ley Provincial de Turismo N° 14.209, la Ley 13.531 que crea el "Registro Provincial de Campamentos Turísticos" y la Ley 12.484 que crea el "Registro Provincial de Guías de Turismo" en todos sus términos, dentro de los alcances de la Ley Orgánica Municipal; ejerciendo el carácter de Organismo de Aplicación el area que fuera designada por el Departamento Ejecutivo.-

DECRETO N° 542/16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3301/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Agosto del 2016, referida a Aprobación Pliego de Bases y Condiciones llamado a Licitación Pública contratación servicio Recolección Residuos Domiciliarios en las localidades de Magdalena, Atalaya, Empalme Magdalena y Balnearios Municipales.-

DECRETO N° 543/16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3302/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Agosto del 2016, referida a Autorización firma Convenio entre la Subsecretaria de Transporte de la Pcia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, mediante el cual se delega en el Municipio el control de la prestación del servicio de auto transporte de pasajeros.-

DECRETO N° 544/16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3303/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Agosto del 2016, referida a la aceptación de la donación de aparatología , que fue adquirida por la Cooperadora del Hospital "Santa Maria Magdalena" y destinados al mismo nosocomio.-

DECRETO N° 545/16

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3304/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Agosto del 2016, referida a establecer normas sanitarias básicas para la práctica del tatuaje y perforaciones, en el ámbito del Partido de Magdalena.-

DECRETO N° 546/16

Dispónese, por las razones enunciadas en el exordio, el cálculo, emisión y cobranza de las cuotas cuarta, quinta y sexta del Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales Rurales y a la Contribución para el Control de la vía Pública, en base a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 3244/2015.-

DECRETO N° 547/16

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS ----- TRESCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y DOS CTVS (\$311,82) en concepto de pago de luz de la Sra. GAMARRA, Milca Gabriela de acuerdo al considerando.

DECRETO N° 548/16

DECRETO N° 549/16

DECRETO N° 550/16

DECRETO N° 551/16

DECRETO N° 552/16

DECRETO N° 553/16

DECRETO N° 554/16

DECRETO N° 555/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE VICTIMOLOGIA”, que se llevara a cabo del 24 al 26 de Agosto del Corriente en la Facultad de Psicología de la UNLP, del que participarán representantes del Servicio local de Magdalena Lic. Cecilia Aprea, Luciana Accinelli y Luciana Bincaz.-

DECRETO N° 556/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al los Festejos Patronales en conmemoración de “SANTA ROSA”, que se llevara a cabo el día 30 de Agosto de 2016.-

DECRETO N° 557/16

DECRETO N° 558/16

DECRETO N° 559/16

DECRETO N° 560/16

DECRETO N° 561/16

DECRETO N° 562/16

DECRETO N° 563/16

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 15/16, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE LA MANO DE OBRA, EMULSIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS (APLANADOR, REGADOR, DISTRIBUIDOR DE PIEDRA, ETC) PARA LA EJECUCIÓN DEL GRANCEO EN 12 CUADRAS DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

DECRETO N° 564/16

LLAMASE a la LICITACIÓN PRIVADA N° 16/16, para adjudicar la ADQUISICIÓN DE LA MANO DE OBRA, EMULSIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS (APLANADOR, REGADOR, DISTRIBUIDOR DE PIEDRA, ETC) PARA LA EJECUCIÓN DEL GRANCEO EN 09 CUADRAS DE LA LOCALIDAD DE B. BAVIO, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

DECRETO N° 565/16

DECRETO N° 566/16

Fíjase por los motivos expresados en el exordio, el valor que corresponde abonar a los agentes municipales que realicen tareas de distribución de recibos, formularios y/o documentación destinados al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de Tasas, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Planes de viviendas, Convenios de pago e Impuestos Provinciales cuya administración se encuentre descentralizada en virtud de Convenios celebrados al efecto.-

- | | |
|---|-----------|
| - Por cada pieza entregada en zonas urbanas del Partido de Magdalena..... | \$ 6,00.- |
| - Por cada pieza entregada en zonas rurales del Partido de Magdalena y en otras jurisdicciones: | \$ 9,00.- |

DECRETO N° 567/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "MUESTRA DOCUMENTAL HEROES Y HEROINAS DE MI TERRUÑO", que se Inaugurara el DIA 28 de agosto de 2016 en la Sala de Exposiciones Temporarias del Centro Cultural Municipal.-

DECRETO N° 568/16

Otorgase a la SOCIEDAD AMOR AL ARTE de la Localidad de Atalaya, un SUBSIDIO por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 29.995,00), para ser destinado a cubrir los gastos citados en el exordio del presente.

DECRETO N° 569/16

DECRETO N° 570/16

DECRETO N° 571/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "FIESTA DE JINETEADA, DESTREZAS CRIOLLAS Y MATINEE" organizada por el Sr. JOAQUIN OSTHEGUY", que se llevara a cabo el día 4 de Septiembre de 2016 en el predio sito en calle Sto. Cabral e/ calle 108 y Balcarce de Empalme Magdalena.-

DECRETO N° 572/16

La eximición de la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene en su inciso correspondiente a Desagote de Pozos, para el Ejercicio 2016, será hasta tanto duren los efectos de la inundación.-

DECRETO N° 573/16

DECRETO N° 574/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la celebración del "DIA DE LA PRIMAVERA", que se llevara a cabo el día 21 de Septiembre de 2016 en el Partido de Magdalena.-

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 3293/16

Convalidase el Decreto N° 748/15 sancionado por el Departamento Ejecutivo obrante a fs. 195 y 196 del expte ut-supra expuesto.

ORDENANZA N° 3294/16

Convalidase la firma del Sr. Intendente Municipal, Lic. Gonzalo Peluso, en representación de la Municipalidad de Magdalena y del Sr. Director Ejecutivo, Cr. Gastón Fossati, en representación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), en el convenio marco de colaboración institucional obrante a fs. 2 a 5 del expediente ut-supra mencionado.-

ORDENANZA N° 3295/16

Apruébese el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Barrido de Cordón Cuneta en la Localidad de Magdalena obrante a fs. 13 a 25 del expediente letra D n° 1425/16.-

ORDENANZA N° 3296/16

Apruébese el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Privada para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la Localidad de Bartolomé Bavio, Los Naranjos y Paraje El Pino, obrante a fs. 19 a 34 del expediente Letra D n° 1423/16.-

ORDENANZA N° 3297/16

Establécese un Régimen Especial de Cancelación de Deudas de Tributos Municipales destinado a los contribuyentes de Tasas, Derechos e Impuestos Provinciales descentralizados (Patente Automotor - Ley 13.010), el que regirá en las condiciones, modalidades y vencimientos que se establecen en los artículos siguientes.

ORDENANZA N° 3298/16

Revócanse las Tenencias Precarias otorgadas oportunamente de los bienes inmuebles Municipales que a continuación se detallan:

| Nombre y Apellido | Lote de Terreno | Ordenanza otorgamiento |
|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| Nélida Fernández | Circ, I; Secc, F; Qta, 145; Parc, 3 | 1308/95 |
| Marisa G. de Irazoqui | Circ, I; Secc, F; Qta, 145; Parc, 2 | 1249/94 |
| Juana González | Circ, I; Secc, F; Qta, Parc 26 | 1268/95 |

ORDENANZA N° 3299/16

Derogase el art. 2º de la Ordenanza nº 3296/16, por los motivos ut-supra expuestos.

ORDENANZA N° 3300/16

Dejase establecida la adhesión de la Municipalidad de Magdalena a la ley Provincial de Turismo N° 14.209, la Ley 13.531 que crea el "Registro Provincial de Campamentos Turísticos" y la Ley 12.484 que crea el "Registro Provincial de Guías de Turismo", en todos sus términos, dentro de los alcances de la Ley Orgánica Municipal; ejerciendo el carácter de Organismo de Aplicación el área que fuera designada por el Departamento Ejecutivo, de acuerdo a las siguientes atribuciones y deberes.

CUMPLIR con las políticas turísticas que fije el Departamento Ejecutivo Municipal y las establecidas por la Provincia de Buenos Aires y la Nación.

FOMENTAR la actividad turística como motor de desarrollo económico y sociocultural, mediante las planificaciones, promociones, acuerdos, adhesiones, gestiones y cualquier otra medida concurrente.

PLANIFICAR el desarrollo y aprovechamiento integral turístico del ejido Municipal.

ESTABLECER el sistema de informática turística, conservar los recursos, capacitar, formar conciencia turística y ecológica, publicar material de promoción, atender los calendarios turísticos, otorgar el carácter de Interés Turístico, convenir acciones concurrentes con posibles entes creados al efecto, con la Provincia de Buenos Aires, el Consejo Federal de Turismo, la Secretaría de Turismo de la Nación, otros Municipios y la actividad privada específica.

REGLAMENTAR los servicios turísticos en general en el marco de las normas que se dicten a tal efecto.

INSTRUIR sistemas de mediación y conciliación dentro de las normas legales y convencionales en vigencia por las que las circunstancias requieran otras formas de solución a los conflictos de partes, otorgándose prioridad al interés del usuario y de la comunidad receptora.

ORDENANZA N° 3301/16

Apruébese el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en las localidades de Magdalena, Atalaya, Empalme Magdalena y Balnearios Municipales, obrante a fs. 42 a 58 del expediente Letra D nº 1424/16.-

ORDENANZA N° 3302/16

Autorícese la firma del Convenio entre la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, mediante el cual el organismo delega en la Municipalidad el control de la prestación de servicio de auto transporte de pasajeros, cuya copia obra a fs. 32/33 del expediente citado ut – supra.

ORDENANZA N° 3303/16

Aceptase la donación de la aparatología que a continuación se detalla, la cual ha sido adquirida por la Cooperadora del Hospital “Santa María Magdalena” y tiene la intención que la misma pase a ser propiedad del citado nosocomio.

1 (una) Leistung PR 4G 1M según detalle inserto en presupuesto de referencia indicado en el encabezamiento.

1 (un) Convertidor de tensión de 12 V a 220 V de 1000 Watts de potencia con llave inversora con instalación incluida.

ORDENANZA N° 3304/16

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer normas sanitarias básicas para la práctica del tatuaje y perforaciones, en el ámbito del Partido de Magdalena, con la finalidad de prevenir y proteger la salud de los usuarios de este servicio y a los profesionales que la realicen.